

INFORME DE LIGNITOS DE MEIRANA S.A. SOBRE EL PROBLEMA DE AS ENCROBAS

EN relación a la situación planteada con motivo de las expropiaciones de tierras en la comarca coruñesa de As Encrobas, Lignitos de Meirama, S. A., ha difundido una nota oficial que reproducimos:

Lignitos de Meirama, S. A., no permanece indiferente ante las circunstancias que la tramitación de un irrenunciable procedimiento legal convirtió en una serie de incidentes que escapan a su demostrado deseo de diálogo y negociación. El mero hecho de que el comienzo de las obras para el aprovechamiento del yacimiento se encuentren retrasadas desde hace un año, se ofrece como evidente testimonio de haber intentado agotar todas las posibilidades de arreglo amistoso con los afectados, antes de recurrir al procedimiento de expropiación forzosa que, conviene recordar, en ningún caso prejuzga una decisión de unos precios beligerantes en favor de cualquiera de las partes en discusión.

Lignitos de Meirama, S. A., se constituyó para la explotación del yacimiento de lignito existente en el Ayuntamiento coruñés de Cerceda, cuyas reservas alcanzan los cien millones de toneladas de carbón.

La trascendencia de la obra se hace patente con la simple alusión al problema energético que atraviesa el mundo, que ha obligado a todas las naciones al incremento de la investigación y aprovechamiento de sus combustibles propios, incluso los de bajo poder calorífico, como son los lignitos.

Una simple contemplación objetiva y desapasionada del tema aceptará como irrenunciable, bajo cualquier sistema, con cualquier Gobierno, en cualquier estructura socio-política-económica, la explotación industrial

de un yacimiento de cien millones de toneladas de lignitos, capaz de aprovisionar durante un cuarto de siglo a una central térmica de 550 megavatios, en un momento en que la cuestión energética, derivada del encarecimiento internacional del precio del petróleo, es la gran protagonista de la crisis económica de occidente.

Consecuentemente a la importancia de estos nuevos aprovechamientos, se creó en España la acción concertada para la minería del carbón, firmándose con fecha 26 de diciembre de 1975 un acta de concierto entre el Estado español y Lignitos de Meirama, S. A., en la que se impone a esta sociedad la obligación de iniciar la explotación del yacimiento dentro de unos plazos fijados.

Las concesiones de Lignitos de Meirama, S. A., son de "utilidad pública", y además su explotación ha sido declarada de "interés preferente", lo que supone el derecho a la expropiación por el procedimiento de urgencia de todos los terrenos que se necesiten para la misma.

La superficie total para la explotación del yacimiento, central e instalaciones complementarias, alcanza unas ochocientas cincuenta hectáreas, aproximadamente, de las cuales ya han sido adquiridas, por arreglo amistoso con los propietarios, más de la mitad, lo que prueba la buena voluntad negociadora de la empresa, de acuerdo con unos precios que Lignitos de Meirama, S. A., ha insistido en hacer públicos para salir al paso, mediante su confrontación con los habituales en las comarcas más ricas de la región, de la pregonada y equívoca idea de una posible explotación y un inicio aprovechamiento de aquellos labriegos, como la que se viene

difundiendo para deteriorar su imagen.

Estos precios, que fueron fijados por una comisión que representaba en principio a los afectados, fueron los siguientes en la zona del valle: Prado, 150.000 pesetas. Ferrado (2.347.400 pesetas hectárea). Labradío, 125.000 pesetas. (Ferrado (1.956.100 pesetas hectárea). Monte, 40.000 pesetas. Ferrado (625.900 pesetas hectárea).

En lo referente a viviendas, el acuerdo consistía en la valoración con el propietario, al que se ofrecía alternativamente el precio de sus edificaciones o la construcción en otro lugar de una nueva vivienda con dependencias anejas (cuadras, graneros, pozos, etcétera).

Para los casos particulares de familias que por su edad tuvieran grandes dificultades en rehacer sus vidas, al perder sus pequeñas explotaciones agrarias, Lignitos de Meirama, S. A., ofrecía, además de la construcción de la nueva vivienda, la compensación de parte de las tierras perdidas por otras nuevas, de forma tal que, en estos casos, los afectados dispusieran de casa y un terreno cultivable que les permitiera seguir desarrollando su actividad habitual. También se tendrá en cuenta la situación de los arrendatarios sin propiedades en la zona.

Al mismo tiempo, atendiendo a su propio compromiso moral, para con los que ya vendieron sus tierras, Lignitos de Meirama, S. A., en el caso de que se produjera algún reajuste general de precios, compensaría a todos aquellos propietarios, sin excepción alguna, que voluntariamente vendieron o vendan sus tierras a la empresa.

Conviene tener en cuenta que todo ello permitirá la crea-

ción de una industria en la zona con setecientos puestos de trabajo directos y con más de mil quinientos puestos de trabajo inducidos, capaces de absorber a las doscientas familias que habitan en el valle y que así lo desean.

Por todo lo expuesto, y ante las últimas incidencias planteadas, Lignitos de Meirama, S. A., se acogió a la voluntad públicamente expresada por el gobernador civil de la provincia de La Coruña, que venía a coincidir con la permanente postura negociadora de la empresa, de resolver el problema humano suscitado en As Encrobas, ratificando su oferta de estudiar cualquier posibilidad de acuerdo amistoso con los afectados que aún no lo han suscrito, con una indispensable condición previa como la que ahora parece haber sido posible alcanzar: la de recabar a tales efectos la presencia de una comisión debidamente acreditada en la representatividad de la población afectada para mantener la correspondiente negociación y lograr, en su caso, la firma de unos acuerdos definitivos que resuelvan de una vez por todas la conflictiva y lamentable situación producida.

* * *

Las últimas noticias alusivas a las primeras reuniones celebradas entre la comisión nombrada al efecto y la representación de esta sociedad, bajo la dirección de un moderador designado por el gobernador civil de la provincia y aceptado por ambas partes, abren una alentadora perspectiva de resolución del problema ante la buena voluntad que aparece evidente por ambas partes negociadoras.